



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 026/2013
Ordinaria

Fecha: *martes, 16/04/2013*
Hora: *8:00 a.m.*
Lugar: *salón de Consejos- Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del orden del día.
2. Consideración de las actas de los Consejos Universitario de las sesiones desde la No. 015 hasta la 025 del año 2013.
3. Informe del Rector-Presidente y demás Autoridades.

PUNTOS PARA DECISIÓN

4. Consideración de modificación presupuestaria N° 05/2013.
5. Consideración, en segunda discusión, de las Normas que Regulan el Programa para la Captación y Formación del Personal Académico de Relevo UNET.
6. Consideración, en segunda discusión, del Manual de Organización del Departamento de Seguros.
7. Consideración, en primera discusión, del Manual Normas y Procedimientos del servicio de Lockers para los Estudiantes de Pregrado.
8. Consideración, en primera discusión, del Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Escuela de Negocios Iberoamericana (ENI).
9. Consideración, en primera discusión, del Convenio de Cooperación Específico entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Universidad de Los Andes (Programa Fray Juan Ramos de Lora).
10. Consideración, en primera discusión, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Asociación Nacional de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de Colombia (ANDEMPRESAS).
11. Consideración, en primera discusión, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Universidad de Santander (UDES).
12. Consideración, en primera discusión, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Corporación La Escuela Nacional para la Cultura Empresarial (ENCE).
13. Consideración de salida del país de Personal Académico.
14. Consideración de nombramiento del Responsable Patrimonial de las Unidades Administrativas de cada órgano y ente del sector público, según Gaceta Oficial No. 40.120, de fecha 28/02/2013.
15. Consideración de la propuesta creación de la Cátedra Libre MERCOSUR.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

PUNTOS VARIOS

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del orden del día.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 31 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir los puntos 5, 6, 14 y 15.

2. Consideración de las actas de los Consejos Universitario de las sesiones desde la No. 015 hasta la 025 del año 2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de las actas de las sesiones de los Consejos Universitarios de las sesiones desde la No. 015 hasta la 025 del año 2013; asimismo, acordó en un término de quince días para que los consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes; expirado el mismo, se considerarán aprobadas.

3. Informe del Rector-Presidente y demás Autoridades.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de los informes presentados por el Rector y demás Autoridades en la presente sesión.

PUNTOS PARA DECISIÓN

4. Consideración de modificación presupuestaria N° 05/2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 05/2013, por un monto de bolívares ciento cuarenta mil quinientos cuarenta con sesenta y siete céntimos (bs 140.540,67) en los siguientes términos:

ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.05			DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.05			
No.	DESCRIPCION	MONTO Bs.	No.	ESTRUCTURA	PARTIDA	MONTO Bs.
1.-	Ingresos percibidos por Intereses por Cuenta Corriente	140.540,67	1.-	AC002	Ingresos según Acta firmada por las autoidades de fecha 05 de Abril de 2013	
					4020302	6.050,00
					4020503	5.000,00
					4020603	5.000,00
					4020606	3.000,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

				4020608	4.000,00
				4020801	26.500,00
				4020803	4.490,67
				4021002	2.000,00
				4021005	5.000,00
				4021011	1.000,00
				4039901	8.000,00
				4040706	27.000,00
				4040901	5.500,00
				4040902	23.000,00
				4040903	9.000,00
				4070102	6.000,00
TOTAL		140.540,67	TOTAL		140.540,67
ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.05		140.540,67	DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.05		140.540,67

5. Consideración, en segunda discusión, de las Normas que Regulan el Programa para la Captación y Formación del Personal Académico de Relevó UNET.

Se difirió el punto.

6. Consideración, en segunda discusión, del Manual de Organización del Departamento de Seguros.

Se difirió el punto.

7. Consideración, en primera discusión, del Manual Normas y Procedimientos del servicio de Lockers para los Estudiantes de Pregrado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Manual Normas y Procedimientos del servicio de Lockers para los Estudiantes de Pregrado.

g/hiz



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

8. **Consideración, en primera discusión, del Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Escuela de Negocios Iberoamericana (ENI).**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Escuela de Negocios Iberoamericana (ENI).

9. **Consideración, en primera discusión, del Convenio de Cooperación Específico entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Universidad de Los Andes (Programa Fray Juan Ramos de Lora).**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Convenio de Cooperación Específico entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Universidad de Los Andes (Programa Fray Juan Ramos de Lora).

10. **Consideración, en primera discusión, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Asociación Nacional de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de Colombia (ANDEMPRESAS).**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Asociación Nacional de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de Colombia (ANDEMPRESAS).

11. **Consideración, en primera discusión, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Universidad de Santander (UDES).**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Universidad de Santander (UDES).

12. **Consideración, en primera discusión, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Corporación La Escuela Nacional para la Cultura Empresarial (ENCE).**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Corporación La Escuela Nacional para la Cultura Empresarial (ENCE).

13. **Consideración de salida del país de Personal Académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país a la profesora **María Elizabeth Castillo de Matheus, C.I.V- 5.661.750**, adscrita al departamento de



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingeniería Industrial, a fin de realizar diligencias personales, en China, desde el 15 de abril hasta el 28 de abril del 2013, con permiso no remunerado.

14. Consideración de nombramiento del Responsable Patrimonial de las Unidades Administrativas de cada órgano y ente del sector público, según Gaceta Oficial No. 40.120, de fecha 28/02/2013.

Se difirió el punto.

15. Consideración de la propuesta creación de la Cátedra Libre MERCOSUR.

Se difirió el punto.

PUNTOS VARIOS

No hubo materia que tratar.



Oscar Ali Medina Hernández
Secretario

AVN/carv